



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA VALENTINA CRISTI MARTINEZ.

ALGARROBO, 31 OCT 2023

DECRETO N° P 4939

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 0389 de fecha 21.02.2020, Aprueba convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo e INDAP.
7. Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 de fecha 06 de febrero 2020.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 178/2023, Fondos de Terceros.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1739/2023, Fondos Municipales.
10. Contrato suscrito de fecha 31 de octubre del 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Valentina Cristi Martínez.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 235 de fecha 11 de octubre 2023, enviado por la Srta. Carla Diaz Fuenzalida, Administradora Municipal.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Valentina Cristi Martínez**, Cédula de Identidad N° chileno, soltera, de profesión INGENIERO AGRÓNOMO, con domicilio Algarrobo, Región de VALPARAÍSO, para que realice funciones de Asesoría Técnica del Programa de Desarrollo Local – Prodesal 2023, desde el 01 de octubre 2023 hasta el 31 de diciembre 2023, por la suma de \$1.269.013.- (Un millón doscientos sesenta y nueve mil trece pesos.) bruto, previa presentación de la boleta de honorarios e informe de la labor realizada visado por Administración Municipal.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará la cantidad de \$574.913.- (Quinientos setenta y cuatro mil novecientos trece pesos.) a la cuenta presupuestaria N.º 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", y la cantidad de \$694.100 (seiscientos noventa y cuatro mil cien pesos.) a la cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-08-001 "INDAP - Prodesal" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República. PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/CDF/RRHH/mm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- ADM MUNICIPAL (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	31 OCT 2023
Recepción:	31 OCT 2023
FECHA SALIDA:	02 NOV 2023
OBSERVACIÓN N°:	